



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 COL.- / RCO.- / MZG.- / RPM.- / DVL.- / fsp.



DECRETO EXENTO N° 729
 CAUQUENES,

17 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° SE07-000354/2023 de fecha 31 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule;
2. La Resolución Exenta N° 00092, de fecha 19 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule.
3. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
4. La Resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de llevar a cabo la construcción de la tan anhelada sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que tendrá por objeto ser un espacio de integración y desarrollo, en donde podrán realizar actividades educativas, capacitaciones para todos los vecinos(as) de la comuna de Cauquenes.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de competencia puede celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, y coordinar mediante acuerdos directos entre los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio, y que actúen en su respectivo territorio, conforme al artículo 8 y 10 de la Ley 18.695.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, la “RESOLUCIÓN EXENTA N° 00092, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DEL MAULE”, don CÉSAR EDUARDO CONCHA GATICA, en la cual **OTORGA** PERMISO DE OCUPACIÓN GRATUITO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, respecto del inmueble fiscal ubicado en **calle Victoria Nro. 289, de la comuna y provincia de Cauquenes, Región del Maule**, que figura inscrito a fojas 1308, número 884 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, correspondiente al año 2000, singularizado en plano Nro. 07201-19.142 C. U., de una superficie aproximada de 866,11 M2. del Ministerio de Bienes Nacionales, I. D. catastral 230038, rol de avalúo Nro. 49-11 del primer semestre 2023, por un avalúo total de \$106.513.354.-, de la comuna y provincia de Cauquenes, el que se concede por un plazo de **seis (6) meses**, contados desde la fecha de dicha resolución.

2.- **NÓMBRESE**, “**CONTRAPARTE MUNICIPAL**”, al Asesor Jurídico Municipal, don Damián Elías Vergara Letelier, Directivo Grado 7° del Escalafón Municipal, quien tendrá la responsabilidad administrativa para actuar ante la SEREMI de Bienes Nacionales, en todo aquello que incida o se derive del permiso de ocupación otorgado.

3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la resolución que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO.
- c.c. Unidad Jurídica.
- c.c. SEREMI Bienes Nacional, R. Maule.
- c.c. Archivo Alcaldía.



RAFAEL ECORREA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA